



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL A LOS DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CAÑÓN RÍO PEPITAS EN DAGUA; LOS CALEÑOS, BETANÍA, VILLA PINZON Y MATEGUADUA EN FLORIDA, EL NOGAL RESGUARDO KWET WALA EN PRADERA, EL CREMAL EN BOLÍVAR, LA CAPILLA Y BATATALITO EN EL DOVIO Y EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA: VALLEDUPAR, AGUA CLARA, JOIN JEB, LA PLAYA - ALTO NAYA Y LA DELFINA - NASA KIWE.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual está supeditada al inicio del contrato principal.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de Veintiséis millones quinientos mil pesos M/CTE. (\$ 26'500.000,00), incluido el 16% de IVA.

3. **FORMA DE PAGO:** El contrato se suscribirá por un monto total de \$ 22'844.824,00 sin el IVA, y se pagara así:

La totalidad del contrato se cancelará a través de 4 actas de liquidación parcial mensual por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE., (\$5'711.207,00) o proporcional a fracción de mes más el impuesto al valor agregado IVA, las cuales deben contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC. Todos los pagos deben contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

La CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el Interventor cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones de cada período mensual del contrato y el desarrollo de sus actividades corresponda con el avance físico de obra.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:

**4.1** No presentar diligenciada la carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su Representante Legal.

**4.2** Cuando alguno de los bienes ó servicios ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

**4.3** No adjuntar con la oferta, la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.

**4.4** No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.

**4.5** Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.

**4.6** Dar información o aportar documentación errónea.

**4.7** Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.

**4.8** Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC respecto de lo establecido en el Estudio Previo.

**4.9** Presentación extemporánea de la oferta.

**4.10** Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.

**4.11** Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía.

**4.12** La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.

**4.13** No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guardé relación con el objeto a contratar.

**4.14** No presentar oferta por la totalidad de los bienes o servicios a adquirir.

**4.15** Las demás establecidas en los Estudios Previos, la presente Invitación Pública, las adendas a que haya lugar y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normatividad contractual colombianas.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:** La declaratoria de desierto de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a un contrato accesorio al contrato de diseño, producto del convenio Interadministrativo No. 528 de 2013, dado el caso de no adjudicación del contrato principal el presente proceso de selección carecerá de razón de ejecución.

**6. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		Dirección WEB	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	2-08-2013.		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a>	
Plazo para presentar aclaraciones	5-08-2013 De 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m	6-08-2013 De 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m	<a href="mailto:direcciongestion@cvc.gov.co">direcciongestion@cvc.gov.co</a> CVC - Dirección Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 377-376.	
Plazo para dar respuestas a aclaraciones	08-08-2013		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Presentación de Oferta	09-08-2013. De 8:00a.m. a 3:30 p.m.		CVC - Dirección Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 377-376.	
Evaluación de la Oferta	12-08-2013	13-08-2013	CVC - Dirección Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 377-376.	
Publicación de la Evaluación de la oferta	14-08-2013		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Recepción de observaciones	15-08-2013 De 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m		CVC - Dirección Gestión Ambiental carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali. <a href="mailto:direcciongestion@cvc.gov.co">direcciongestion@cvc.gov.co</a>	
Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la oferta	16-08-2013		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	

*J* *g*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:** En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día de la publicación de la aceptación de la oferta.

**8. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:** En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día del cierre del proceso de selección.

En caso de que los participantes necesiten hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 377-376. y/o por correo electrónico a la dirección electrónica: [direcciongestion@cvc.gov.co](mailto:direcciongestion@cvc.gov.co)

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, copias electrónicas de las cuales serán suministradas oportunamente a cada participante y/o se publicará en la página del SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Se requiere que la solicitud de prórroga del plazo para el recibo de las ofertas sea requerida por las 2/3 partes de los proponentes.

**LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS:** Las ofertas deben ser dirigidas al Director General de la Corporación, Dirección Gestión Ambiental, ubicado en la carrera 56 No. 11-36, Cali, Valle del Cauca, y entregadas en el Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC), ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali.

Los estudios previos de la contratación, podrán consultarse en el Grupo de Mejoramiento de la Oferta Ambiental de la Dirección Gestión Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Cali, Valle del Cauca y/o en la página del SECOP.

**9. TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**10. REQUISITOS HABILITANTES:**

**10.1 Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.**

**10.1.1 Documentos de Carácter Jurídico:**

**A. Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Entidad.

**B. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.**

**C. Certificado de existencia y representación legal:** Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural con actividad comercial, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**D. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:** De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

**E. Fotocopia del Rut o Nit.**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**F. Documentos que el proponente autoriza a consultar por parte de CVC**

1. Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales, del representante legal y de la entidad.
2. Certificado de antecedentes disciplinario de la entidad y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional de Colombia.

**G. Formato Único de Hoja de Vida para persona natural o jurídica según el caso, con declaración juramentada de bienes y rentas.**

**H. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso**

**I. Tarjeta profesional**

**10.2 Experiencia Mínima Acreditada – verificación documental – ha bilita o no habilita.**

Para realizar la interventoría, el proponente deberá ser Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil con experiencia general mínima de CINCO (5) años y experiencia acreditada certificada mínima de TRES (3) años como Contratista Diseñador o ejecutor de proyectos de abastecimiento y/o de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales y/o Sistemas Sépticos nucleados e individuales en zona rural. Con al menos un (1) proyecto de saneamiento y/o abastecimiento de aguas en territorios indígenas o proyectos en zona pacífica con características de inundabilidad.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar, máximo tres (3), mínimo una (1) certificación, de trabajos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente contratación de mínima cuantía, que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Entiéndase por similar contratos de diseño y/o obra de proyectos de abastecimiento y/o de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales y/o Sistemas Sépticos nucleados e individuales en zona rural.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2.013, es decir la suma de \$589.500.00

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500

Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

Experiencia sin certificación no será tenida en cuenta. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución

Las certificaciones deberán estar firmadas por el Ordenador del gasto o persona designada, en caso de que el contratante sea una entidad estatal o por el representante legal; en caso de que el contratante sea una Entidad Privada, e indicar si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena. Las certificaciones deberán especificar el Objeto del contrato, Plazo contractual, Número del contrato, Fechas de suspensión y reinicio de contrato en caso de haber ocurrido, Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, Entidad contratante, teléfono y dirección, Firma de la persona competente que certifica.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

**10.3 Capacidad técnica.**

- Documento sobre capacidad Técnica, Administrativa y Operacional: Certificación expedida por el representante legal del proponente en que bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con la capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar el cumplimiento del objeto del contrato de mínima cuantía No. 0107 de 2013.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

- Para realizar la interventoría, el proponente deberá soportar experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar.

**11. CONDICIONES TÉCNICAS**

Considerando que una adecuada Interventoría Técnica, Administrativa, financiera, socio-ambiental y legal, es una herramienta fundamental para que los diseños de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica que contrate el sector estatal se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el RAS 2000 y que sus productos sean correspondientes con las necesidades y requerimientos de cada sitio, lo especificado para cada diseño debe incluir los planos de diseño hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados. Enmarcados dentro de los plazos estimados, a unos costos acordes con los precios del mercado y se ejecuten con el mínimo de discrepancias técnicas, administrativas y económicas entre el contratista y el contratante, los alcances generales de la interventoría que se pretende contratar se enmarcan en los siguientes aspectos:

- a) Calidad de los Diseños:** El Interventor tendrá presente que en consideración a su formación académica y experiencia específica, será garante de la excelencia técnica o no de los diseños, por lo que la responsabilidad de la calidad y estabilidad de la misma la compartirá con la persona natural o jurídica que diseñe en lo que a su competencia corresponda; el Interventor representará a la CVC y lo asesorará en todos los aspectos técnicos inherentes a la naturaleza y magnitud de los trabajos.
- b) Oportunidad de los Diseños:** El Interventor tendrá presente que la necesidad de los diseños es real y que obedece a unas deficiencias en la prestación de un servicio público fundamental, por lo que con su participación se espera que estos se ejecuten con celeridad y en concordancia con un cronograma que refleja el acuerdo de unos compromisos que son ley para las partes.
- c) Economía de los Diseños:** El Interventor tendrá en consideración que los sistemas de tratamiento de agua residual deben ser diseñados a través de una metodología, estructura y planeación tal, que la utilización de los recursos humanos, técnicos y materiales sean los óptimos, de tal manera que se cumpla con los objetivos del contrato de diseño con los más altos estándares en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los sitios y al menor precio posible para la CVC.
- d) Armonía y Unidad de Criterio en los diseños de Sistemas de tratamiento de agua residual doméstica:** El Interventor tendrá siempre presente que a menor ocurrencia de conflictos, mayores beneficios obtendrán las partes involucradas en el proyecto; por lo que es fundamental su participación como puente de comunicación y concertación entre contratante y contratista, sin menoscabo de sus obligaciones como defensor y salvaguarda de los intereses y del patrimonio de la CVC. El Interventor con base en su formación académica y su experiencia específica será además un asesor para que toda decisión que se tome en torno de los diseños esté





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca.

**INVITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

debidamente soportada técnica, administrativa y económicamente y que asegure en lo posible que sea producto de un proceso de concertación con las comunidades.

El proponente tendrán en cuenta que eventualmente al suscribir y ejecutar el contrato con la CVC, colaborarán con ella en el logro de sus fines y cumplirán a su vez una función social, que como tal, les implica obligaciones.

El proponente colaborará con la CVC en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato la CVC le imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.

El proponente responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la CVC, derivados de la celebración y ejecución de los contratos de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

El proponente, al estructurar administrativa, técnica y económicamente su oferta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Administrativa y Financiera.
- c) Interventoría Técnica.
- d) Interventoría Ambiental y social
- e) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Sociales, Económicos y Financieros y un seguimiento al desarrollo del diseño participativo en las catorce (14) comunidades indígenas; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

**Recopilación, Análisis y Validación de la Información Existente**

El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental y de gestión del riesgo, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

se encuentre tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto.

El Interventor igualmente analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con procesos similares en territorio indígenas anteriores, tales como diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de ejecución y su costo.

Subproducto:

Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada y conceptuada.

**Interventoría Administrativa y Financiera**

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de diseño, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de diseño de sistemas de tratamiento de agua residual doméstica.
- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios donde se proyecta el diseño.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de los diseños se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de diseños y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del convenio.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los resultados de los estudios preliminares, esquemas y el desarrollo del componente social, ejecutados en el período liquidado.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de diseño.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Coordinar las reuniones del Comité Técnico de diseño, formulando a su vez las correspondientes actas.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de diseño.
- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de diseños.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño, en especial la actualización final de la Garantía Única.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de diseño.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

**Interventoría Técnica**

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los diseños de los sistemas de tratamiento de agua residual doméstica, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normas técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del sector agua potable y Saneamiento básico, por lo que debe verificar que estos diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, geotécnicos, ambientales y en general todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Verificar suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción propuestos por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y normatividad aplicable, teniendo en cuenta las características y ubicación de las comunidades indígenas.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, estudio de suelos, calidad de agua, entre otros.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de diseño, previa argumentación escrita presentada por el contratista.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de diseño.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de diseño.

**Interventoría Ambiental y social**

La interventoría ambiental como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños, contemplen los programas y medidas planteadas para el plan de manejo ambiental y de contingencias, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales y la interventoría social tiene como propósito la verificación del cumplimiento de la metodología empleada con las comunidades indígenas, por lo tanto velar por que el diseño se realice con la participación activa de la comunidad, en la construcción de propuestas y la toma de decisiones alrededor de la alternativa de diseño seleccionada, así como su operación y mantenimiento.

La interventoría ambiental y social comprende:

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto y los planes de contingencia y riesgo del vertimiento.
- Velar por el cumplimiento de la aplicación del componente social para el cumplimiento de los objetivos del diseño participativo.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**De Orden Legal:**

Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad del convenio y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

**Informes y Formatos de los Documentos**

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

**12. REGLA DE SUBSANABILIDAD:** Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012.

**13. PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo, incluido el IVA cuando este aplique. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas solamente se tendrá en cuenta el valor cotizado antes de IVA.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

Se revisarán los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta con el precio más bajo

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los proponentes deberán presentar la propuesta económica diligenciando el Anexo No. 3, adjunto debidamente firmado.

**14. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

**14.1 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:**

El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

**14.2 Calidad del Servicio:**

El amparo de calidad del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y UN (1) AÑO más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

**14.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado.-**

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de acta de inicio



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

**15. VEEDURIAS CIUDADANAS:** Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 17 del mes de julio de 2013.

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**  
Director General

Proyectó: Nubia Madeleine Bastidas - DGA *MB*  
Revisó: Carlos Augusto Duque Cruz - Director Gestión Ambiental *CD*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC N° 107 DE 2013  
ANEXO 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE.**

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA G. V. C  
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 0107 de 2013, el suscrito en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para "Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Socio Ambiental Y Legal A Los Diseños De Los Sistemas De Tratamiento De Agua Residual Doméstica Para Las Comunidades Indígenas: Cañon Río Pepitas En Dagua; Los Caleños, Betanía, Villa Pinzon Y Mateguadua En Florida, El Nogal Resguardo Kwet Wala En Pradera, El Cremal. En Bolívar, La Capilla Y Batatalito En El Dovia Y En El Municipio De Buenaventura: Valledupar, Agua Clara, Join Jeb, La Playa - Alto Naya Y La Delfina - Nasa Kiwe", de acuerdo con los requisitos establecidos en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de los estudios previos, dentro de la propuesta de precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mis precios unitarios no variarán durante la ejecución del contrato, salvo en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública.
- e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDA N°

FECHA DE RECIBO

f. El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. (Para el caso de que el proponente sea una persona jurídica)

g. El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento que \_\_\_\_\_ (denominación de la persona natural, jurídica que presenta propuesta) no tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación y cargo(s)

j. Nombre completo de la persona natural o firma que licita:

Firma autorizada



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA DEL PROponente

No. Contrato	Fecha Perfecc.	Valor Total	Telefono
			Telefono
Contratante <sup>2</sup>			
Interventor			
Objeto del Contrato			
<b>CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO(Anotar el correspondiente porcentaje)</b>			
Contratista Directo	Consortio	Unión Temporal	
Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

No. Contrato	Fecha Perfecc.	Valor Total	
Contratante <sup>2</sup>		Teléfono	
Interventor		Teléfono	
Objeto del Contrato			
<b>CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO(Anotar el correspondiente porcentaje)</b>			
Contratista Directo	Consorcio	Unión Temporal	
Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 107 DE 2013**

3	No. Contrato		Fecha Perfecc.		Valor Total	
	Contratante <sup>2</sup>				Teléfono	
	Interventor				Teléfono	
	Objeto del Contrato					
	<b>CALIDAD DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO(Anotar el correspondiente porcentaje)</b>					
	Contratista Directo		Consorcio		Unión Temporal	
	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato					
Valor correspondiente a los trabajos						